

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
?CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros;

Que el Excelentísimo señor Don Gonzalo Pizarro, Zeballos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Perú en Bolivia, durante el tiempo que viene desempeñando sus altas funciones diplomáticas en el país, ha demostrado amplia comprensión a los problemas que confronta actualmente nuestra Patria y contribuído eficazmente a estrechar aún más las cordiales relaciones que existen entre nuestra Nación y la hermana República Peruana, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Asciéndese al Grado de ?GRAN CRUZ? de la Orden del ?Cóndor de los Andes? al Excelentísimo señor Don Gonzalo Pizarro Zeballos, Embajador de la República del Perú y Oficial de la misma.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, F. Iturralde Chinel, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.